ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES UNIDAD DE PAVIMENTACION

ING. DOM Y FECHA	3552/18 DEL 28.09.2018
PERMISO DE O.V.P.	N°328
FECHA DE EMISIÓN	0 9 001. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 223378000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para	romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

Calle: BOMBERO NUÑEZ	N° 50
Entre Calles: BELLAVISTA -DARDIGNAC	
Fecha de Inicio: 16-10-2018	Fecha de Término: 18-10-2018
Días de Ocupación: 3 Días	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACION DE EMPALME		
Calzada		
Acera	X	6.4 M ²
Veredón		
Otros (Acopio) X	6.4 M ²	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Total: 12.8 M ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 12.8 M²

Monto Derechos: \$ 150.654.- Monto con intereses y multas al mes de octubre de 2018

Orden de Ingreso N°29.095.887 del 08.10.2018

Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALESOBRAS

JNC/DRA/dra-08.10.2018.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID .: 1459156 .-